

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 6.199 de Mercadal, folio 118, tomo 1.776, libro 222 del Registro de la Propiedad de Mahón. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 20 de abril de 1998.—El Secretario judicial, José Miguel Mainer Burguenio.—29.261.

SALAMANCA

Edicto

Don Ángel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 422/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Miguel Bauza López y doña María Rocio Santos Martín, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar las fincas hipotecadas que se dirán, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 28 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 10.349.680 pesetas en la vivienda y 2.190.320 pesetas el garaje, pactados en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 24 de septiembre de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 26 de octubre de 1998, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, número 3681, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo. Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Vivienda. Tiene su entrada por el portal números 45 y 47 de la calle Almansa, y se denomina ático A. Ocupa una superficie construida de 121 metros 60 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 95 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 4.052, libro 138, folio 51, finca número 9.335, inscripción segunda.

Plaza de garaje. Señalada en el plano de su planta con el número 10, sita en el local de la planta baja del edificio sito en esta ciudad, y su calle Almansa, números 45 y 47. Superficie útil de 12 metros 84 decímetros cuadrados. Inscripción: Al tomo 4.042, libro 138, folio 133, finca número 9.403, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 3 de Salamanca.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 8 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Ángel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—29.202.

SAN JAVIER

Edicto

Doña M. Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 506/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Ricardo García Breto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de julio de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-0000-18-0506-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de octubre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 6. Dúplex tipo B1, con el número 24. Sito en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, con fachada a la calle Río Mississippi. Se encuentra el sexto, contando de izquierda a derecha, según se mira de frente desde dicha calle. Tiene una superficie construida en planta baja de 37 metros 25 decímetros cuadrados, y en planta alta de 37 metros 25 decímetros cuadrados. Tiene un jardín al frente, que ocupa una superficie de 14 metros 42 decímetros cuadrados, y un patio al fondo de 10 metros 29 decímetros cuadrados. Está distribuido: En planta baja, salón-comedor, cocina, lavadero, aseo y por-

che, y en planta alta, dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, dúplex número 7; izquierda, entrando, dúplex número 5, y fondo, dúplex número 13.

Finca registral número 17.930, Registro de la Propiedad número 2 de San Javier, folio 175, libro 240 de San Pedro del Pinatar.

Tipo de subasta 5.687.200 pesetas.

Dado en San Javier a 22 de abril de 1998.—La Juez, M. Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—29.177.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 445/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inherco, Sociedad Anónima», y «Olesda, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de julio de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-0000-18-0445-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.